



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.001263

DRA. ALEXANDRA VALDOSPINOS CASTRO  
INTENDENTA JURIDICA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato el 10 de octubre de 2011, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Ambato y la reforma de estatutos de ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

0000012

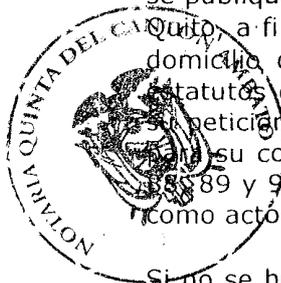
QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.12.1013 de 9 de marzo de 2012, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-003 de 17 de Enero de 2011; y, SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-043 de 2 de marzo de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Ambato y la reforma de estatutos de ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Ambato y la reforma de estatutos de ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Primero del Cantón Ambato y



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

000013

Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de marzo de 2012

DRA. ALEXANDRA VALDOSPINOS CASTRO  
INTENDENTA JURIDICA SUBROGANTE

EV  
EXP. 158448  
Tr. 01.1.11.001398

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 10 de Octubre del 2011, folio número 15075 vuelta, tomé nota de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.001263 de fecha 9 de Marzo de 2012, dictada por la señora Intendente Jurídica Subrogante de la ciudad de Quito, en donde se resuelve aprobar el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Ambato y la reforma de estatutos de ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA..- Ambato, a 9 de Octubre de 2012.-



LA NOTARIA.-



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON AMBATO y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA., bajo el número Novecientos Noventa y Ocho (0998) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4370 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 19 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

